



Bogotá Distrito Capital, 4 de octubre de 2023.

Señores

**TORCOROMA CARRASCAL ZORRILLA, HIJOS y DEMÁS
HEREDEROS DE CARLOS OMAR ANGARITA NAVARRO (QEPD)**

Dirección Electrónica: abogadacastellanosvero@gmail.com

Calle 144 No. 12 – 44 Apartamento 628 Conjunto Stephany Barrio Cedritos
Bogotá Distrito Capital

Estimados señores:

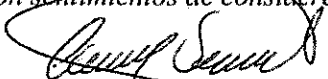
En mi calidad de Director de Asuntos Jurídicos, conforme a las facultades delegadas por el señor Fiscal General de la Nación, en la Resolución No. 00314 del 17 de febrero de 2021, de manera respetuosa me dirijo a través del presente escrito, con el fin de ofrecerles una sentida y sincera disculpa a todos los herederos y familiares de Carlos Omar Angarita Navarro QEPD, en nombre de la Fiscalía General de la Nación y del Estado Colombiano, por los hechos que conforme a la verdad procesal precisó el Consejo de Estado -Sala de lo Contencioso Administrativo- Sección Tercera- Subsección B en la sentencia proferida el 26 de marzo de 2020, en ejercicio del medio de control de reparación directa, proceso identificado con radicado No.25000232600020080037701 (43323).

La Alta Corporación judicial determinó que el señor Carlos Omar Angarita Navarro QEPD no fue hallado responsable del delito de concierto para delinquir, ni fue desvirtuada la presunción de inocencia de la cual está investida toda persona de conformidad con el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

La elaboración de este memorial no solo obedece al cumplimiento de lo ordenado por la autoridad judicial respecto de la afectación al buen nombre del causante, sino también, al reconocimiento sincero de la aflicción que estos hechos pudieron haberle causado en vida, y en general a cada uno de los miembros de su familia. Quiero igualmente a través de esta misiva, manifestar que estos sucesos en ninguna circunstancia obedecen a las políticas de nuestra entidad y existe un compromiso irrestricto para evitar que este tipo de situaciones se repitan.

Con la esperanza que este sencillo, pero sincero mensaje de desagravio pueda reparar de alguna manera el daño antijurídico causado al buen nombre y a la memoria de Carlos Omar Angarita Navarro QEPD, sea también una oportunidad para ratificar por parte de la Fiscalía General de la Nación, el compromiso misional de trabajar día a día y sin descanso en la búsqueda de la verdad, la justicia y la reparación, siempre sobre la base de la confianza y seguridad jurídica que garantice la tutela judicial de los derechos de todas las personas que intervengan en el desarrollo de las actuaciones cuya competencia están a cargo de la Entidad.

Con sentimientos de consideración, respeto y solidaridad permanentes.


CARLOS ALBERTO SABOYÁ GONZÁLEZ
Director de Asuntos Jurídicos